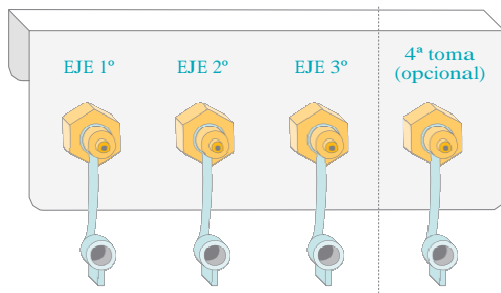


> Antes de acudir a la ITV


Traiga su vehículo con la máxima carga, al menos 2/3 de su capacidad.

Si el sistema de frenos de su vehículo es totalmente neumático se le podrá aplicar el método de extrapolación. Para ello, acuda a revisión con algo de carga y con las tomas de presión para cada eje instaladas en el lateral izquierdo, de forma que sean accesibles y operativas. Esta instalación no se considera reforma.

PANEL DE TOMAS DE PRESIÓN
ISO-3583:1984



> Recuerde

MMA 	FECHAS	TRANSPORTISTA
• entre 3,5 y 5 t	1 / 1 / 2012*	mínimo 2/3 de la carga
• entre 5 y 10 t	1 / 7 / 2012*	mínimo 2/3 de la carga
• superior a 10 t	1 / 7 / 2013	mínimo 2/3 de la carga o colocar tomas laterales

*en vigor

Las nuevas pruebas de frenos tienen como objetivo la reducción del número de accidentes en carretera.

Mejorar la seguridad vial es compromiso de todos



AECA-ITV
Asociación Española de Entidades Colaboradoras de la Administración
en la Inspección Técnica de Vehículos

Vehículos con masa
máxima autorizada
(MMA) > 3,5 t

NUEVAS PRUEBAS DE FRENOS

Nueva Directiva Europea



Infórmese antes de acudir a su ITV



La Unión Europea aprobó la Directiva 2010/48/UE, que obliga a partir del año 2012 a todos los Estados Miembros a realizar con carga la prueba de frenado en vehículos industriales con una Masa Máxima Autorizada (MMA) superior a 3,5 t. Se pretende comprobar el correcto funcionamiento de los frenos en condiciones reales de circulación, lo que supone que el vehículo deba presentarse a inspección cargado.

> Qué vehículos deben presentarse con carga

Todos los vehículos de transporte con MMA > 3,5 t

> Desde cuándo

La Directiva Europea marca la entrada en vigor del procedimiento a partir del 1/1/2012, no obstante, en España, y con el fin de facilitar su implantación, se ha marcado una entrada en vigor progresiva en función del tipo de vehículo:



- entre 3,5 y 5 t — 1 de enero de 2012
- entre 5 y 10 t — 1 de julio de 2012
- superior a 10 t — 1 de julio de 2013



> Qué está haciendo la ITV

Todos los vehículos con MMA > 3,5 t deben acudir a inspección con la máxima carga posible, al menos 2/3 de su capacidad. Para intentar paliar las complicaciones que esto conlleva a usuarios e ITV's, se ha establecido una serie de normas nacionales (Plan Director) -consensuadas por CCAA y Ministerio de Industria- relativas a los vehículos con MMA > 10 t y con sistema de freno totalmente neumático. Sólo en estos casos se permite que puedan acudir descargados o parcialmente cargados.

Para ello, muchas estaciones de ITV están adaptando sus líneas de inspección de forma que se pueda simular la carga en el eje que se está comprobando.



> Qué debe hacer el transportista

Si la simulación de la carga se realiza a partir de las presiones en los calderines (mediante el método de extrapolación), es necesario que el transportista haya colocado previamente tomas de presión en el lado izquierdo del vehículo. Esta instalación no se considera reforma.

Aún cuando se utilice el método de extrapolación intente acudir con alguna carga para facilitar las pruebas de frenado.